

Protocolo de actuación en caso de accidente deportivo

1. No acudir a ningún centro médico sin autorización previa de la compañía aseguradora. Llamar inmediatamente al centro de atención de Gerosalud en horario de 8.00 a 22.00 horas de lunes a viernes y de 9.00 a 23 horas los sábados, domingos y festivos, teléfono de contacto: **981 941 111**. En esta llamada, se facilitará al federado el **número de expediente**.

En caso de haber sido hospitalizado por una urgencia vital sin antes haber contactado con Gerosalud, el lesionado o un familiar deberá llamar a la compañía dentro de las primeras 24 horas desde el momento del accidente. A partir de este plazo la aseguradora no cubrirá la asistencia sin una autorización previa.

2. Enviar correo electrónico a la Federación, info@aragonciclismo.com, para tramitar el parte dentro de las 48 horas siguientes al accidente en horario de oficina.

En dicho correo electrónico se enviará la siguiente información relativa al accidente (fecha, lugar, descripción de los daños físicos etc.), el informe médico de la asistencia médica y nº de expediente. Con estos datos, realizaremos el parte de accidente para enviarlo al accidentado. **En ningún caso se tramitará un parte pasados 7 días naturales de la fecha del accidente.**

3. El accidentado deberá reenviar, en las 48 horas siguientes a la fecha del accidente, el parte firmado con número de expediente, junto a una copia de su DNI y los correspondientes informes médicos a Gerosalud a través del correo electrónico **siniestros@gerosalud.es**.

Sin la presentación de estos documentos no se podrá continuar ofreciendo la asistencia.

4. Si después de la primera asistencia de urgencia fuese necesario continuar con asistencia médica (consultas, pruebas complementarias, intervenciones, rehabilitación, etc.), el federado deberá solicitar siempre autorización previa llamando al centro de atención (teléfono: 981 941 111).

Cualquier consulta, prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá a cargo del federado.

La asistencia se prestará en las clínicas concertadas de Gerosalud. Por tanto, no serán cubiertas las asistencias médicas en centros de la Seguridad Social o no concertados (excepto urgencias vitales y solo hasta la estabilización del paciente que permita su traslado a un centro concertado).

Si no se cumple este procedimiento o si el siniestro no se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la póliza, la aseguradora no se hará cargo de los gastos derivados de la asistencia médica y el federado tendrá que correr con dichos gastos.

¡¡UTILIZA EL SEGURO SOLO CUANDO SEA NECESARIO!!

SI LO UTILIZAS MAL, PERJUDICARÁS A TUS COMPAÑEROS CICLISTAS Y A TI MISMO, YA QUE EL SEGURO NO SE HARÁ CARGO DE LOS GASTOS MÉDICOS DERIVADOS DEL SINIESTRO Y ESTOS DEBERÁN SER ABONADOS POR EL ACCIDENTADO